

LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DA A CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO DE LA RED COMPARTIDA

- ***La SCT anunció el fallo del Concurso de la Red Compartida y adjudicó el Contrato de APP al Consorcio Altan.***
- ***Se dictaminó como solvente la oferta económica del Consorcio Altan.***
- ***Altan se compromete a cubrir al 92.2% de los mexicanos, cumpliendo con lo establecido en las Bases del Concurso.***

En cumplimiento con el calendario del Concurso de la Red Compartida, el día de hoy la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) dio a conocer el dictamen de la evaluación de la oferta económica del Consorcio Altan, anunció el fallo del Concurso y adjudicó el Contrato de Asociación Público Privada para el diseño, financiamiento, instalación, operación y comercialización de la Red Compartida.

En un evento público que tuvo lugar esta mañana en las instalaciones de la SCT, el Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la dependencia, Ezequiel Gil Huerta, anunció que, luego de la evaluación correspondiente, la oferta económica del Consorcio Altan resultó solvente al haber acreditado que cuenta con las capacidades económica y financiera en los términos y condiciones establecidos en las Bases del Concurso.

“El Consorcio Altan acreditó su capacidad de aportar la totalidad de los recursos necesarios para la ejecución del Proyecto, de los cuales al menos el equivalente al 30% serán aportados como capital. Asimismo, presentó cartas relativas a su financiamiento para complementar el capital necesario; y probó su capacidad para hacer el repago de los financiamientos relativos a dichas cartas, conforme a las condiciones expresadas en las mismas”, señaló Ezequiel Gil Huerta.

Después de dar a conocer el dictamen de la evaluación de la oferta económica de Altan, el funcionario abrió en presencia de todos los asistentes el sobre con la oferta de cobertura poblacional presentada por el consorcio, resultando ésta de 92.2%, que es superior al mínimo de 85% de cobertura establecido en las Bases. Con ello, en cumplimiento a todos los términos y requisitos de las Bases del Concurso, Ezequiel Gil Huerta, anunció el fallo del Concurso y la adjudicación del Contrato de Asociación Público Privada a favor de Altan.

Sobre el fallo y adjudicación del Concurso, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza comentó: “La Red Compartida es el proyecto más importante de la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones, por lo que este fallo reviste una importancia histórica para el país.”.

Los socios del concursante ganador, que fungirán como accionistas de la Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable que será constituida para celebrar el Contrato de Asociación Público Privada, son:

- **Marapendi Holding B.V. (33.38%).** Esta empresa es una subsidiaria totalmente controlada por NHIP II Holdings Coöperatief U.A., la que a su vez lo es de North Haven Infrastructure Partners II International Holdings C.V., ambas sociedades constituidas bajo las leyes del Reino de los Países Bajos, y en las que Morgan Stanley Infrastructure II GP LP., toma las decisiones de inversión y participa junto con los fondos North Haven Infrastructure Partners II LP y North Haven Infrastructure Partners II-AIV II LLP.
- **CMF Investment Company II B.V. (23.36%).** Vehículo del fondo de inversión denominado “China Mexico Fund”, que es administrado por la Corporación Financiera Internacional, que a su vez es parte del grupo del Banco Mundial.
- **Corporación Financiera Internacional (3.34%).** Institución multilateral parte del grupo del Banco Mundial.
- **Isla Guadalupe Investments S.L.U. (3.34%).** Sociedad unipersonal española que tiene como socio único al Sr. Eugenio Galdon Brugarolas.
- **Hansam S.A. de C.V. (9.35%).** Sociedad mexicana que tiene como principal accionista al Sr. Miguel S. Escobedo y Fulda.
- **Fideicomiso de Coinversión 2431 (12.68%).** Este fideicomiso tiene como fideicomitentes/fideicomisarios a una subsidiaria del fondo de pensiones canadiense Caisse de Dépôt et Placement du Québec y al fideicomiso conocido como CKD Infraestructura México, que emite instrumentos que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y sus tenedores son el gran público inversionista.
- **FFLATAM 15-2 (6.54%).** Es un fideicomiso que emite instrumentos que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores y sus tenedores son el gran público inversionista.
- **Mega Cable S.A. de C.V. (4.01%).** Sociedad mexicana prestadora de servicios de telecomunicaciones que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores.
- **Axtel S.A.B. de C.V. (4.01%).** Sociedad mexicana prestadora de servicios de telecomunicaciones que cotiza en la Bolsa Mexicana de Valores.

De acuerdo con lo señalado en el calendario en las Bases, Altan tiene hasta el 27 de enero de 2017 como fecha límite para realizar la firma del contrato con el Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL).

En el lapso comprendido entre el día de hoy y el próximo 27 de enero, Altan deberá constituir la Sociedad con Propósito Específico, como lo señala la Ley de Asociaciones Público Privadas. También deberá crear el fideicomiso de administración y fuente de pago; solicitar y obtener del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) el título de concesión mayorista; y entregar la garantía de cumplimiento de \$5,000 MDP (Cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.) a favor de la Tesorería de la Federación. El PROMTEL contará con el mismo plazo para solicitar y obtener del IFT el título de concesión de espectro.

Una vez firmado el contrato, será el PROMTEL el encargado de vigilar su cabal cumplimiento. La Red Compartida deberá iniciar su operación a más tardar el 31 de marzo de 2018, cubriendo al menos el 30% de la población del país.

En apego a la transparencia e imparcialidad con las que se ha desarrollado este Concurso, el acto contó con la presencia de Transparencia Mexicana, testigo social del mismo; del Órgano Interno de Control (OIC) en la SCT; de dos fedatarios públicos; y de observadores debidamente registrados. Adicionalmente, el evento fue transmitido en vivo a través del portal de Internet de la SCT.

La Red Compartida es la primera Asociación Público-Privada en el mundo en adoptar el Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (EDCA), modelo promovido por el Banco Mundial para transparentar la información de todas las etapas de un concurso público, desde su planeación hasta su implementación.

Con el fallo y la adjudicación del proyecto concluye el Concurso de la Red Compartida. Desde la publicación de las Bases del Concurso el 29 de enero de 2016, éste tuvo una duración de casi 10 meses. En este lapso, se llevaron a cabo dos rondas de Junta de Aclaraciones, en donde se respondieron casi 900 preguntas, y, previo a ello, en 2015, se realizaron tres procesos de consultas públicas entre marzo y octubre.

Toda la información del fallo del Concurso de la Red Compartida estará disponible para su consulta en el transcurso del día de hoy en Compranet (www.compranet.funcionpublica.gob.mx) y en el portal de Internet de la Red Compartida (www.redcompartida.gob.mx).

-----000-----